

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Sanidad Militar Operativa por la Universidad de Alcalá / Máster / UAH / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|--|
| Número de Expediente (RUCT): | 4317394 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Sanidad Militar Operativa por la Universidad de Alcalá |
| Universidad responsable: | Universidad de Alcalá |
| Universidades participantes: | |
| Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte: | Centro Universitario de la Defensa |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | |
| Fecha de la resolución de verificación: | 01-07-2020 |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|---------------------------------|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Presidente/a Panel Artes y Humanidades: | Carmen Galán Rodríguez |
| Presidente/a Panel Ciencias: | Jose Abel Flores Villarejo |
| Presidente/a Panel Ciencias de la Salud: | Matilde Sierra Vega |
| Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: | Oscar David Marcenaro Gutiérrez |
| Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura: | Emilio Camacho Poyato |
| Vocal estudiante: | Fermin Pedregosa Argüelles |
| Secretario/a: | Marta Fernández Vázquez |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El plan de estudios está implantado desde el 2020-2021 correspondiendo en denominación, número de créditos, asignaturas y modalidad, así como resto de características con lo expuesto en la Memoria Verifica. Este título no tiene ninguna modificación realizada desde su implantación.

Las guías docentes aportadas corresponden al curso 2022-2023, en ellas se detectan carencias importantes de contenido y forma.

En las alegaciones presentadas por la Universidad de Alcalá, en septiembre 2024, se aportan evidencias en relación a cambios necesarios en relación al contenido (incluyendo sistemas de evaluación e información sobre el profesorado) y formato homogéneo para todas las guías de la titulación. Aunque de forma general estas modificaciones necesarias se han realizado para las guías docentes del presente curso académico 2024-2025, se sigue observando una carencia de datos relativos a las tutorías y otros elementos básicos como correos electrónicos de contacto del profesorado, ajustándose al plan de ordenación docente indicado en la memoria verificada. Si se incluyen evidencias de la inclusión en la página web del calendario y lugar de impartición de las distintas materias.

En las alegaciones presentadas por la Universidad de Alcalá, aunque se aporta una nueva versión de la guía docente de la asignatura Prácticas Externas, es necesario aclarar si se trata de unas prácticas específicas diseñadas para la titulación con la finalidad de adquirir las competencias incluidas en el Máster o se trata de prácticas comunes con la corresponden con formación militar, extremos estos no aclarados suficientemente en las alegaciones presentadas. El informe de autoevaluación recoge que dichas prácticas se realizan en tres sedes (Zaragoza, Marín y San Javier) por lo que resulta clave informar sobre cómo se lleva a cabo la información a los docentes en esas sedes, el seguimiento y coordinación con ellos.

En el informe final de verificación se incluyó: "Se ha incluido la información solicitada con respecto a la organización de los grupos de alumnos. Para las asignaturas comunes se propone la realización de un grupo siempre que no haya más de 100 alumnos. Consideramos este número muy elevado para impartir enseñanzas de nivel de máster. Se debería disminuir el número de alumnos por grupo impartiendo 2 grupos en los módulos comunes". No se encuentra evidencia ni información en el informe de autoevaluación sobre este aspecto, en una titulación con un grupo grande y con distintas especialidades. No se aporta calendario ni organización de grupos ni organización para su desarrollo.

Se aplica la normativa de permanencia y sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la UAH donde se imparte.

El título aporta evidencias sobre comisión de coordinación, donde se integra representante académico de la UAH y representante del CUD-ACD. En acta inicial se informa que se incluirá a un estudiante en la Comisión de Calidad, pero no se encuentra referencia de asistencia o nombramiento en las siguientes actas. En las actas aportadas se comprueba que se abordan temas de coordinación.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son coherentes y ajustados a legislación.

La Memoria alude a que el número de estudiantes de nuevo ingreso depende del examen de acceso al cuerpo militar, por lo que no se da una cifra estable, aunque se refiere 100 para primer curso y luego hasta 120. Durante los tres últimos cursos se ha alcanzado casi el centenar de estudiantes, reduciendo a 77 (65% de la oferta) en el último curso. Debe plantearse ajustar y, en caso de cursos con gran volumen de estudiantes, informar del plan de acción para dividir el grupo en las clases para asegurar la calidad de la enseñanza ofrecida.

A este respecto, la recomendación dada en el informe final de aprobación de la Memoria Verifica (la necesidad de diseñar un plan de actuación para dividir los grupos grandes como son un curso de 98 estudiantes en grupos más pequeños) se ha revisado y se comprueba que en los Informes anuales, se incluye el siguiente literal: "Se ha procedido a realizar grupos no superiores a 20 alumnos en la parte práctica de las asignaturas comunes, manteniéndose un grupo único en la parte más teórica de estas asignaturas basándonos, fundamentalmente en que los alumnos de este Máster son escalafonados en función de los resultados obtenidos en las

distintas asignaturas de dicho máster y de ello depende la elección de su primer destino militar. Para que las oportunidades sean las mismas para todos los estudiantes, la docencia tiene que ser lo más homogénea posible y eso pasa por que las clases teóricas sean las mismas para todos, por lo que se decidió que las asignaturas comunes fuesen impartidas en grupo único por los mismos profesores a todos los alumnos". Esto implica casos de hasta 98 personas por aula.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda incluir en las guías docentes datos relativos a tutorías y otros básicos como correos electrónicos de contacto del profesorado, ajustándose al plan de ordenación docente indicado en la memoria verificada.

2. Se debe mejorar la información relativa a la asignatura de Prácticas Externas en la web del título, proporcionando información detallada sobre la organización y supervisión y coordinación de las prácticas en las distintas sedes en donde se realizan y los procedimientos de asignación del estudiantado en cada una de ellas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: En las alegaciones presentadas por la Universidad de Alcalá, en septiembre 2024, se aportan evidencias en relación a cambios necesarios para la mejora de en la información pública de la titulación, incluyendo información general de la titulación, guías docentes, personal académico y Sistema de Garantía Interno de Calidad, de acuerdo a lo indicado en la Memoria verificada de la titulación.

No obstante, siguen detectándose carencias, tal y como se ha expuesto en el criterio 1, en relación a la materia Prácticas Externas, que deben subsanarse en los siguientes procesos de evaluación de la titulación.

Se valora positivamente la información disponible sobre los resultados e indicadores del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Existe un órgano formalizado para la garantía de calidad, con representación de los grupos de interés más relevantes. Este órgano se reúne regularmente y analiza aspectos clave del título, proponiendo acciones de mejora. La Comisión está formada por docentes de ambos centros implicados, la UAH y el ACD.

El órgano responsable propone un plan de mejora a la dirección de acuerdo con los resultados del seguimiento del título. A cada acción de mejora se le asigna un responsable, pero no se especifica el periodo de ejecución ni los indicadores de resultados. En este sentido, no se detectan los mecanismos de seguimiento del plan de mejora y los resultados de estos no son difundidos a los grupos de interés, especialmente a los estudiantes. Se debe asignar un periodo de ejecución y los indicadores de resultados a cada acción de mejora. Además, se deben aplicar mecanismos de seguimiento del plan de mejora y difundir los resultados a todos los grupos de interés.

En las alegaciones presentadas por la Universidad de Alcalá, en septiembre 2024, se reconoce la necesidad de incluir una plantilla de los seguimientos internos y un plan de acción y de mejora de la calidad de la titulación, que se encuentra en la actualidad en proceso y que requerirá una evaluación posterior del grado de cumplimiento de esta acción. Sin embargo, si se aportan evidencias de la participación de todo el profesorado de la Universidad de Alcalá en el programa Docentia, cuyos resultados deberán de ser públicos y proponer acciones de mejora derivadas de las evaluaciones del profesorado.

El título cuenta con procedimientos internos para evaluar la actividad docente, pero no se informa de que los profesores participen en alguna acción de este tipo ni en programas Docentia.

También, en las alegaciones formuladas, se aportan evidencias y justificación adecuada del establecimiento de sistemas correctos de gestión de las quejas y sugerencias de los estudiantes que permiten detectar los puntos de mejora.

El sistema contempla la implantación de procedimientos para la recogida de información objetiva y suficiente sobre la satisfacción de los estudiantes y profesores, pero no se recoge la opinión de los tutores de prácticas ni sobre las prácticas externas. Sería interesante recoger la información objetiva y suficiente sobre la satisfacción de tutores de prácticas y sobre las prácticas externas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El máster cuenta con 54 profesores, lo cual parece suficiente para atender las demandas de formación del alumnado matriculado.

El título posee un 59.25% de doctores en su profesorado, cifra superior al 50% establecido en el Real Decreto 640/2021.

Sin embargo, no se detalla la experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico en ninguna evidencia ni en la web del título. Información que seguramente redundaría positivamente en la información pública del título.

En Contestación a este apartado, en las alegaciones presentadas por la Universidad de Alcalá, en septiembre 2024, se justifica que por cuestiones de normativa y seguridad, los CV de gran parte del profesorado perteneciente al cuerpo militar no se pueden hacer públicos. No obstante, y teniendo en cuenta esta restricción normativa, se sugiere que se exponga un breve resumen del perfil profesional del militar que justifique la formación suficiente para impartir una asignatura concreta.

La universidad tiene diferentes planes implantados para la mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado. Se evidencia que el personal académico participa en programas de formación del profesorado innovadores. Pese a que la Universidad de Alcalá posee la certificación del programa de evaluación de la actividad docente del profesorado, no se describe si el personal académico que imparte docencia en este máster participa en esta evaluación.

Se han identificado diferencias entre los nombres de las guías y los del listado general y por asignaturas. Los docentes procedentes de la UAH son apenas 9 de casi 50 del listado general, y tres de ellos tienen categoría de Emérito, lo cual limita su carga docente. En la mayoría de las asignaturas, la representación de docentes de la UAH es mínima, por lo que se recomienda reforzar el peso de docentes de la UAH con figura de docente activo.

El perfil de los profesores para evaluar el TFM debe combinar miembros del tribunal de la UAH y miembros militares. Se recomienda aumentar el número de doctores de la UAH con vinculación de docente titular.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo del Máster Universitario en Sanidad Militar Operativa está compuesto en su totalidad por miembros del Ministerio de Defensa. Este personal se considera suficiente y adecuado para las necesidades del máster.

Sin embargo, es importante señalar que la gestión administrativa del título también implica la participación de personal administrativo y de apoyo de la Universidad de Alcalá (UAH).

Las infraestructuras disponibles para el máster incluyen aulas y equipamiento tanto de la UAH como del EMISAN y el CUD. Estas instalaciones parecen adecuarse al tamaño y características del grupo de estudiantes. Además, el máster utiliza la plataforma Moodle para la formación, aunque se necesita aclarar si esta plataforma se utiliza de manera exclusiva y cuáles son sus características técnicas.

Las encuestas de satisfacción reportan buenos resultados en cuanto a la infraestructura y los recursos tecnológicos. Los programas de movilidad para los estudiantes están regulados por la Orden DEF/2097/2015, que establece la autorización previa para desplazamientos al extranjero del personal militar.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las tasas de eficiencia y de graduación del máster han sido del 100% en los tres cursos impartidos (2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023). Respecto a la tasa de abandono, ésta ha sido del 0%, inferior a la indicada en la memoria verificada (10%). Las tasas de cobertura, graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito son adecuadas, como muestran las evidencias aportadas.

Las metodologías docentes son las aprobadas en la memoria verificada y parecen coherentes respecto a las competencias a adquirir estando alineadas con los resultados de aprendizaje. Los resultados de aprendizaje logrados por los estudiantes hasta el momento permiten inferir que estos alcanzarán los esperados en la memoria de verificación.

La satisfacción de los diferentes colectivos implicados con el título es adecuada en general. Sin embargo, se detecta una satisfacción baja del estudiantado con la titulación, con una media de 6.17, es conveniente implementar mecanismos que detecten a tiempo los problemas en la satisfacción del estudiantado con el título. A su vez, existen datos sobre la satisfacción de los egresados con el título, aunque el porcentaje de participación en las encuestas es muy bajo (3.53%), es conveniente poner en marcha los mecanismos necesarios que fomenten la participación efectiva.

No se hallan evidencias claras sobre el proceso de asignación y tutorización de prácticas externas. La evaluación de estas prácticas recae en una memoria de prácticas, sobre la cual no se exponen estructura mínima ni criterios de evaluación. Por cuanto al Trabajo Fin de Máster (TFM) no parece tener una documentación específica ni se detalla el tema ni el tutor. La rúbrica de evaluación solo aparece como evidencia una vez realizada la defensa, pero no se encuentra información sobre este aspecto en la guía docente. Proveer información detallada sobre el proceso de asignación y tutorización de prácticas externas, incluyendo estructura mínima y criterios de evaluación. Es conveniente asegurar que el TFM tenga una documentación específica, detallando el tema, el tutor y los criterios de evaluación.

La satisfacción con los resultados de aprendizaje y la organización de las enseñanzas es adecuada. Esta titulación tiene como condición haber aprobado la OPE correspondiente, por lo que no es su objetivo facilitar la inserción laboral. Todos los egresados hasta la fecha terminan los estudios y se les reconoce entonces no como personal en formación, sino como funcionarios oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
